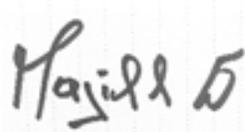


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 03 de noviembre de 2022. A despacho del señor juez informándole que, mediante respuesta allegada a través del correo electrónico del juzgado, el INTERNADO RAJ COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR ZAGALES, allega informe de Plan de Atención Individual Inicial del adolescente MAIBER ALEXANDER URREA CHACÓN. Así mismo, informándole que en respuesta allegada por parte el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, este informa que el señor NEFTALI ARCILA ORTÍZ se encuentra de baja por libertad desde el 20 de octubre de 2022, registra como dirección la calle 53 nro. 6A – 03 del barrio Solferino de Manizales, Caldas y números telefónicos el 3112104911 y 3135314151. Para proveer



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00353

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES – CALDAS

Manizales, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, en este proceso de **RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR DE NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE** de los menores **MAIBER ALEXANDER URREA CHACÓN** identificado con tarjeta de identidad Nro. 1.053.796.762 y **MAYERLY ARCILA URREA** identificada con tarjeta de identidad nro. 1.053.813.241, el informe de Plan de Atención Individual Inicial del adolescente **MAIBER ALEXANDER URREA CHACÓN** remitido por el INTERNADO RAJ COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR ZAGALES y la respuesta allegada por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, mediante la cual informa que el señor **NEFTALI ARCILA ORTÍZ** se encuentra de baja por libertad desde el 20 de octubre de 2022, registra como dirección la calle 53 nro. 6A – 03 del barrio Solferino de Manizales, Caldas y números telefónicos el 3112104911 y 3135314151.

Ahora, como quiera que ya se tiene conocimiento de la dirección física del señor **NEFTALI ARCILA ORTÍZ**, se dispone ordenar su notificación por medio del

Centro de Servicios Judiciales, Civil y Familia de esta ciudad, a la dirección física; calle 53 nro. 6A – 03 del barrio Solferino de Manizales, Caldas, respecto de este proceso y del auto de fecha 21 de octubre de 2022, por medio del cual se decretó la nulidad de lo actuado y se avocó conocimiento de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JCA

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36abfb1b369c731f8037cc06200c6a85700e16d373a56f42e9ea361a4cab2cf4**

Documento generado en 03/11/2022 04:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>